



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHIMAN

ACUERDO No. 06-26D

Del 10 de junio de 2026

Por el cual se **ADJUDICA EL DERECHO POSESORIO** a 3 lotes de terrenos ubicados dentro de la Finca 1978 de propiedad del Municipio de Chimán, corregimiento de Chimán Cabecera, distrito Chimán, provincia de Panamá.



EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHIMAN

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Municipal del Distrito de Chiman, mediante Acuerdo No. 06 de 18 de Octubre de 2024, publicado en Gaceta Oficial No. 30182 de 19 de Diciembre de 2024, adoptó un procedimiento especial de Adjudicación en beneficio de los ocupantes de los lotes de terrenos dentro del distrito de Chiman, con el objetivo de que, en el marco del programa de titulación masiva de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), y su metodología única se lleve a cabo el proceso de titulación dentro del ejido municipal constituido formalmente a nombre del Municipio de Chiman, para conservar, mejorar y asegurar la tenencia de las tierras en dicha región.

Que el Consejo Municipal del Distrito de Chiman, mediante el Acuerdo Municipal No. 27 de 17 de Diciembre de 2025, publicado en Gaceta Oficial No. 30434-B de fecha 30 de Diciembre de 2025, les reconoció el derecho posesorio en atención a la ocupación material de manera pacífica e ininterrumpida, en atención a que se acogieron al método de titulación que gestiona la ANATI, los cuales serán segregados de las fincas propiedad del Municipio de Chiman, y que se ubican en el corregimiento de Chiman Cabecera, distrito Chiman y provincia de Panamá.

Que los lotes de terreno descritos a continuación no son de los reservados por el Municipio de Chiman para uso de los servicios públicos, los cuales están ocupados por cada uno de los poseedores beneficiarios de acuerdo con los planos aprobados por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), y así lo refrenda el Departamento de Ingeniería Municipal.

En virtud de lo antes expuesto, el Consejo Municipal del Distrito de Chiman,

ACUERDA:

PRIMERO: ADJUDICAR el **derecho posesorio** a las siguientes personas beneficiaras como poseedores materiales de sus respectivos lotes de terreno:

Nº	NOMBRE	CEDULA	PREDIO	SUPERFICIE
1	JAVIER ROMULO VASQUEZ	8-225-689	60048	60.329 m²
2	EVARISTO VASQUEZ PRADO	8-314-822	60147	127.85 m²
3	MARIA VASQUEZ ORTEGA	8-201-236	60341	93.85 m²

FIEL COPIA ORIGINAL

PANAMA 1^o DE Junio 2026

SEGUNDO: En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo No. 06 de 18 de octubre de 2024, el presente Acuerdo se fijará por el término de cinco (5) días hábiles consecutivos en la Secretaría de la Alcaldía y Casa de Justicia Comunitaria de Paz del lugar donde estén ubicados los lotes y se ejerce la posesión. Desfijado este Edicto, el Municipio de Chimán, lo publicará durante un (1) día en la Gaceta Oficial y un ejemplar de la publicación se incorporará al expediente. Las personas que se sienten afectadas tendrán cinco (5) días hábiles para oponerse a la adjudicación, contados a partir de la publicación en la Gaceta Oficial.

TERCERO: AUTORIZAR a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras a continuar con los trámites.

CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en el Consejo Municipal del Distrito de Chiman, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).




H.R. Anel Martinez
Presidente del Consejo Municipal
del Distrito de Chimán


Sra. Irene Ortega
Secretaria Del Consejo Municipal

SANCIONADO

El suscrito Alcalde del Distrito refrenda el presente Acuerdo siendo hoy 10 de junio de 2026.


H.A. Osvaldo A. González
Alcalde



FIEL COPIA ORIGINAL
PANAMA 17 DE JUNIO 2026
